

RESERVADO para su aprobación...
por los Partidos Políticos. Se encarga
el cumplimiento de este acuerdo entre los
4 Partidos a 165 Votació

I - INTRODUCCION

La política económica, a partir del 1º de marzo de 1985, se diferenciará claramente de la que caracterizó al período autoritario y supondrá además una actitud activa por parte del Estado en el ejercicio de la conducción económica.

Ello significará utilizar los instrumentos de política al servicio de una conducción selectiva y programada de la reactivación, que asumirá tal carácter desde la definición de los objetivos a lograr y de las prioridades a jerarquizar.

Esta nueva actitud, supone el cuestionamiento y la superación de la connotación central del nro-liberalismo vigente en los últimos años: la supeditación de lo productivo a lo financiero, agravando la subordinación del país a los avatares de la situación económico-financiera internacional, que afectaron a un Uruguay vulnerable como nunca en toda su historia contemporánea.

En el futuro, la política económica tenderá a invertir el sentido de esta influencia poniendo al sistema financiero al servicio de la producción y de las necesidades esenciales de la sociedad en su conjunto, y procurando la recuperación del control nacional del proceso económico.

Igualmente se reconoce que el tamaño y los recursos del país impiden una dinámica inserción económica internacional.

Este cambio de actitud generará el indispensable clima de confianza que el País necesita para cimentar el camino de su recuperación económica y social, dada la grave situación que se hereda del régimen autoritario.

II - REACTIVACION PRODUCTIVA, EMPLEO E INGRESOS

1.- Camino y modalidades de la reactivación

La reactivación supone un contexto político y social favorable al desarollo de la actividad económica y requiere recomponer un clima de confianza a partir de políticas globales y sectoriales establecidas y claramente definidas. Es necesario asimismo que se opere una expansión armónica de la oferta y de la demanda.

Por el lado de la demanda, se requerirá una expansión simultánea y proporcionada de las de origen interno y externo, teniendo en cuenta las restricciones existentes. La disponibilidad de un

significativo margen de capacidad instalada ociosa posibilitará incrementar la producción y los niveles de empleo sin exigir en lo inmediato un significativo volumen de inversión.

La recuperación del nivel de actividad tendrá como punto de partida el aumento de las exportaciones, el incremento del ingreso real, tanto el de los trabajadores como el de los pasivos de menores ingresos, y el mantenimiento de la inversión pública.

La reactivación sólo será duradera en la medida que se logre un efectivo control de la inflación, la reducción del déficit global del sector público y la superación de las restricciones que significan el sobreendeudamiento de los sectores productivos y el peso excesivo de la deuda externa.

2.- Demanda Externa

Partiendo del compromiso acordado en cuanto a la vigencia de un tipo de cambio realista, que estaría en el centro del conjunto de estímulos a la exportación, se proyecta utilizar los siguientes instrumentos complementarios:

- a) pre y post-financiación de exportaciones
- b) seguros de riesgo político y comercial
- c) devolución selectiva de impuestos
- d) admisión temporaria y draw-back
- e) búsqueda y promoción de nuevos mercados
- f) ampliación de acuerdos comerciales de carácter bilateral e multilateral; en especial profundización de la cooperación productiva, comercial, financiera y tecnológica con Argentina y Brasil
- g) utilización del poder de compra del Estado para facilitar la comercialización hacia el exterior
- h) promoción de un cambio de actitud con referencia a la calidad de los productos y al funcionamiento de los controles correspondientes

3.- Demanda Interna

La expansión de la demanda interna se apoyará en una elevación del poder adquisitivo de la mayoría de la población, particularmente en los sectores de menores ingresos.

El aumento de los ingresos reales se sustentará en:

- a) la recuperación progresiva del salario real, con

períodos de ajuste no superiores a cuatro meses. En dicho ajuste no sólo se tendrá en cuenta la necesidad de materializar la recomposición selectiva de los salarios, sino que también se admitirán diferenciaciones que contemplen realidades sectoriales e empresariales, expedientando la instrumentación concreta a los acuerdos a que llegue sobre este punto el grupo específico de la CONAPRO.

La concertación entre los partidos políticos, los trabajadores y las empresas deberá asegurar que el aumento del salario real sea compatible con la desaceleración del proceso inflacionario, objetivo que se verá facilitado por el hecho de que en los últimos años los salarios tuvieron un extraordinario descenso en la estructura de costos de las empresas.

b) Se incrementarán los niveles de los beneficios sociales que se otorguen por vía de hogar constituido y las asignaciones familiares.

c) En el marco de un proceso de recomposición de pasividades se incrementará el nivel real de las que en la actualidad presentan las magnitudes más bajas. Ello supondrá la fijación de un mecanismo único de ajuste de pasividades civiles, militares, policiales y especiales.

d) Como complemento de estas medidas:

- se reorientará el gasto público para atender las necesidades esenciales de la población;
- en la medida en que se incrementen los ingresos tributarios facilitados por la reactivación, se reducirá la tasa mínima del IVA;
- cuando fuere necesario se instaurarán controles funcionales y administrativos de los precios de los bienes que integran la canasta familiar.

Por sus repercusiones económicas y sociales se promoverá la creación y el desarrollo de cooperativas, sobre la base de una sólida estructura organizativa y criterios empresariales de gestión en las áreas de administración, finanzas, producción y comercialización.

El mantenimiento del nivel de la inversión pública se corresponderá con un cambio en su estructura para atender la reactivación selectiva del aparato productivo, la atención de las necesidades sociales y en especial el objetivo prioritario del empleo.

III - Políticas Fiscales

La política fiscal constituye un instrumento apropiado para llevar a cabo una adecuada distribución de ingresos en la sociedad y debe desarrollarse preservando un razonable equilibrio entre recursos y gastos.

Habida cuenta de la situación de la que se parte, es imprescindible proceder a la reducción del déficit y a una recomposición de los gastos y de los ingresos públicos que se articule con las necesidades del proceso de reactivación y con una justa distribución de sus cargas.

En materia de gastos, la reactivación aconseja no reducir en el corto plazo su participación relativa en el producto bruto interno, salvo por el descenso en los pagos por intereses y transferencias, y se postulará una recomposición que tome en cuenta:

- 1.- la compresión de los gastos militares y de seguridad, así como la eliminación de todos los egresos considerados innecesarios desde el punto de vista de la reactivación y las condiciones esenciales de vida de la población;
- 2.- el incremento de los gastos en salud, educación y vivienda popular. En este último caso - de importancia central para estimular un rápido crecimiento en los niveles de empleo - se otorgará prioridad tanto a la construcción como a la refacción de viviendas usadas.

En materia de ingresos, se elevará la participación de los impuestos directos en la tributación a efectos de reducir la exagerada regresividad del régimen impositivo vigente conforme a criterios de equidad, hoy ausentes, en la distribución social de la carga fiscal.

La política tributaria jerarquizará la consideración de la capacidad contributiva de la población y de las unidades económicas, sin perjuicio de considerar especialmente los requerimientos de inversión necesarios para el desarrollo.

Para elevar la importancia relativa de la tributación directa se proyecta:

- 1.- reimplantar el impuesto al patrimonio y ajustar su estructura,
- 2.- extender la imposición a las rentas,
- 3.- ajustar la tributación directa del agro, la que deberá promover la tecnificación, el incremento de la productividad de la tierra y desestimular su concentración.

A medida que se logre el aumento en la tributación directa, un incremento en la recaudación mediante un riguroso control de la evasión y la consiguiente reducción del déficit fiscal, se irá reduciendo la incidencia relativa de la tributación indirecta, especialmente la tasa mínima del IVA, así como la correspondiente al comercio exportador que se verifica a través de las detacciones.

En materia arancelaria no se procederá a una reducción indiscriminada de los actuales niveles. Se practicará un manejo selectivo, para evitar tanto la desprotección atentatoria contra la producción nacional, como la excesiva protección generadora de inefficiencias.

Se procurará que los Entes Comerciales e Industriales del Estado tengan presupuestos equilibrados que tomen en cuenta sus necesidades de capitalización y eviten transferencias del Gobierno Central, atendiendo además, en la medida de lo posible, la espacidad contributiva de los usuarios al determinar las tarifas de los servicios a su cargo. Todo ello sin perjuicio de eliminar progresivamente los factores de inefficiencia que inciden en sus costos de producción.

IV - Funcionamiento del Sistema Financiero

La política respecto del sistema financiero tendrá los siguientes objetivos:

1.- subordinarlo a las necesidades de la producción y especialmente del proceso de reactivación.

2.- obtener una mayor autonomía respecto al sistema financiero internacional.

Se reitera el propósito de lograr una tasa real de interés ligeramente positiva que estimule la captación de ahorro por el sistema financiero, protegiendo al ahorrista de la depreciación de la moneda y permitiendo a los sectores productivos acceder al financiamiento requerido para su funcionamiento a tasas reales positivas compatibles con una rentabilidad normal.

Esto exigirá una permanente vigilancia y acción para lo que se proyectan medidas relativas a:

1.- la práctica de una política monetaria ordenada, acorde con el objetivo de reducir la inflación;

2.- la reducción del déficit fiscal actual;

3.- el tratamiento del problema del sobreendeudamiento de las empresas;

4.- la supervisión y el contralor de las actividades de intermediación financiera por el Banco Central del Uruguay;

5.- el fomento de la captación de ahorros y de colocaciones

en moneda nacional mediante la utilización de los instrumentos de política monetaria y bancaria pertinentes;

6.- la orientación selectiva del crédito por el Banco Central del Uruguay;

7.- la reglamentación de la banca off-shore y la supervisión por el Banco Central del Uruguay en cuanto al origen y las modalidades del ingreso de capitales del exterior.

Respecto de la política cambiaria se partirá del sistema actual de flotación, tendiendo a reducir las fluctuaciones de corto plazo. El B.C.U. dispondrá medidas directas e indirectas con el objetivo de evitar las operaciones especulativas con moneda extranjera y adecuar el comportamiento de las entidades financieras en la materia.

V - Endeudamiento Interno "Más ligero"

Se parte del reconocimiento que constituye una de las principales restricciones a la reactivación por lo que se requiere la inmediata adopción de medidas. No se efectuarán transferencias gratuitas e indiscriminadas a los deudores que deban ser soportadas por toda la sociedad y particularmente los sectores populares. La política a seguir tendrá un carácter selectivo basado en prioridades sectoriales y en la viabilidad de las empresas.

Las acciones a adoptar de inmediato comprenden:

1.- Para las empresas prioritarias y viables se dispondrá un tratamiento preferencial en la refinanciación de la deuda existente que comprenda plazos y tasas de interés. Se promoverá la capitalización por parte de los actuales titulares o de nuevos socios y se establecerá el compromiso de no distribuir utilidades salvo autorización expresa en casos especiales. Se prevé la posibilidad de capitalización pública de parte del endeudamiento cuyo titular será la Corporación para el Desarrollo, cuyas funciones se explicitan más adelante.

Cuando la participación pública en el capital alcance niveles muy altos se promoverá el cambio de propiedad de la empresa. En casos debidamente justificados se considerará incluso el ensayo de fórmulas de cogestión y autogestión.

2.- Cuando se trate de empresas viables pero no prioritarias, se pondrá en práctica un régimen general de refinanciación.

3.- En el caso de empresas que no resulten viables se pondrán en práctica acciones tendientes al cobro y la liquidación cuando correspondiere.

4.- En el caso particular del agro, las tierras que queden en manos del Estado, como consecuencia del endeudamiento de empresas inviables, deberán pasar al Instituto Nacional de Colonización.

5.- En el caso de pequeños productores agropecuarios e industriales se tendrá una especial consideración en la aplicación de los criterios de selectividad y viabilidad, atendiendo además básicamente a las causales que motivaron su sobreendeudamiento.

En las soluciones que se acuerden con los deudores se tendrá especialmente en cuenta su comportamiento en el cumplimiento anterior de sus obligaciones.

La Corporación para el Desarrollo, que tendrá dirección estatal, realizará las siguientes funciones:

a) Captar los recursos financieros para el desarrollo provenientes de los organismos internacionales de crédito, agencias gubernamentales, fundaciones privadas y del sistema financiero interno, canalizando selectivamente dichos recursos a los sectores productivos.

b) Capitalizar empresas productivas con problemas de sobreendeudamiento a los efectos de su saneamiento económico-financiero y su reactivación.

c) Fomentar la inversión privada promoviendo la elaboración de los proyectos de inversión.

d) Cogestión en empresas de capital mixto, procediendo a su saneamiento financiero, su reconversión productiva y su reactivación y dinamización económica. La existencia de capacidad empresarial permitirá, según los casos, el reintegro de la propiedad al sector privado.

Para su gestión la Corporación contará con personal técnico y profesional de alto nivel de calificación e idóneos en cada una de las áreas de la producción nacional.

e) Promover el desarrollo científico y técnico nacional, apoyando proyectos de investigación tecnológica que contribuyan al aumento de la productividad en las diferentes áreas de la producción.

f) Conducir el tratamiento del sobreendeudamiento y el saneamiento correspondiente. La Corporación efectuará el análisis de prioridades y viabilidad de las empresas productivas sobreendeudadas, definiendo los criterios de selectividad correspondientes.

g) Mientras la Corporación no entre en funcionamiento deberán aritmtrarse medidas urgentes para definir e implementar las funciones atribuidas en el inciso anterior.

VI - Relaciones económicas internacionales y deuda externa

Se otorga especial importancia a la ruptura del aislamiento en que sumió al país el régimen autoritario, así como a la recuperación de los vínculos deteriorados durante su vigencia.

En materia de comercio y de pagos, se adoptará una política activa para la ampliación y profundización de acuerdos bilaterales y multilaterales que comprenden los diferentes aspectos involucrados en las relaciones económicas internacionales. Esta política será abierta a todos los países del mundo sin más limitaciones que la proveniente de la soberanía nacional.

En materia de deuda externa, se explorarán todas las formas para evitar las condiciones tradicionales de renegociación. A estos efectos se impulsarán actitudes colectivas con países deudores de la región para mejorar la condición negociadora.

En esencia, importa una refinanciación, no sólo de las amortizaciones, sino también la obtención de nuevos créditos que contribuyan a atender los pagos de intereses para limitar la transferencia de recursos al exterior y asegurar el nivel de importaciones que garantice la reactivación productiva.

Cualquier acuerdo que se realice con el FMI deberá contemplar los objetivos básicos concertados: la reactivación productiva, la expansión del empleo, la recuperación progresiva del nivel de los salarios y de las pasividades de menor cuantía, el control de la inflación y la redistribución progresiva del ingreso.

Si todos los esfuerzos de diálogo y negociación con instituciones oficiales, internacionales y privadas resultaran infructuosas, se buscarán nuevos mecanismos de concertación entre los Partidos Políticos.-

PARTIDO COLORADO Cr. Luis A. Faroppa

Cr. Ricardo Zerbino

FRENTE AMPLIO Cr. Danilo Astori

Cr. Alberto Couriel

PARTIDO NACIONAL Cr. Mario Bucheli

Cr. José Pedro Laffitte

UNION CIVICA Cr. Héctor Pérez Piera

Cr. Federico A. Slinger